



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 1008
NEUQUÉN, 20 OCT 2023

VISTO:

El Decreto N° 0663/23 y el Acta Acuerdo suscripta entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) con fecha 18 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, el Órgano Ejecutivo Municipal, otorgó un incremento salarial sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de julio de 2023, que se acordó en un trece por ciento (13%) y un incremento salarial del ocho (8%) con los haberes correspondientes al mes de agosto del año 2023;

Que dando continuidad a los acuerdos firmados, en relación al incremento salarial para el presente año, considerando el actual marco inflacionario que vive nuestro país y en atención al aumento en el costo de vida de la población, se acordó un incremento salarial sobre los básicos de cada categoría, el que se aplicará de la siguiente manera; el veinticinco por ciento (25%), con los haberes correspondientes al mes de octubre de 2023 y el veinticinco por ciento (25%) con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2023;

Que también se acordó, que en el supuesto caso que la variación del IPC en el período enero-diciembre 2023, resulte mayor a los incrementos salariales otorgados durante idéntico período, los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, se comprometen a reconocer dicha diferencia con los haberes del mes de enero de 2024, habiéndose convenido además que a los fines del cálculo del incremento salarial correspondiente al otorgado en el mes de enero de 2023, se considerará el siete (7%) por ciento;

Que asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal se compromete a partir del mes de enero de 2024, a trabajar en la recategorización con vigencia al 01 de enero de 2024 y al pase a planta permanente de los trabajadores ingresados hasta diciembre del 2019;

Que resulta necesario aprobar mediante decreto el acta acuerdo suscripta;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARÍA LUCÍA VILLASACCA
Coordinadora de Asesoría Legal
Sindicato de Trabajadores Municipales
Municipalidad de Neuquén

1008-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta el día 18 de ----- octubre de 2023 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), que como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integrante del presente Decreto, mediante la cual se acordó un incremento salarial del veinticinco por ciento (25%) sobre los básicos de cada categoría a abonarse con los haberes correspondientes al mes de octubre de 2023 y un incremento salarial del veinticinco por ciento (25%) sobre los básicos de cada categoría que se aplicará con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2023.

Artículo 2º) INVÍTASE al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, ----- a la Defensoría del Pueblo, al Instituto Municipal de Previsión Social, y al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH, a adherir a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de su ----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO

NICOLA

CAROD

SCHPOLIANSKY

HURTADO

MORÁN SASTURAIN

PASQUALINI

LABRIN

CAYOL

DE GIOVANETTI

SERENELLI

Dr. MARIA LUISA CASAGUIAR
Coordinadora de Políticas y
Sistemas de Gestión, Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1008-23

ANEXO ÚNICO

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de Octubre de 2023, se reúnen en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el Sr. Secretario de Gobierno, Juan Martín Hurtado y el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Schpoliansky; y en representación de SITRAMUNE, el Sr. Secretario General, Luis Alejandro Rios, el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Ballesteros, el Delegado de sector, Guillermo Escobar y el Sr. Santiago Baudino .-

Abierto el acto, en relación al incremento salarial para el presente año, las partes ACUERDAN el incremento salarial respecto de los meses de Octubre y Diciembre del año 2023, que se aplicará sobre los básicos de todas las categorías, de la siguiente forma:

- a) Con los haberes correspondientes al mes de OCTUBRE de 2023: 25%. -
- b) Con los haberes correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2023: 25%.-

En el supuesto caso que la variación del IPC en el periodo Enero – Diciembre 2023, resulte mayor a los incrementos salariales otorgados durante idéntico periodo, los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, se comprometen a reconocer dicha diferencia con los haberes del mes de Enero de 2024. A los fines del cálculo del incremento salarial correspondiente al otorgado en el mes de Enero de 2023, se considerará el 7%.

Los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal se comprometen a convocar a una nueva reunión en la segunda quincena del mes de Enero de 2024.

Los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal se comprometen a trabajar a partir del mes de Enero de 2024, en la recategorización con vigencia a partir del 01 de Enero de 2024 y pase a planta de los trabajadores ingresados hasta el mes de Diciembre del año 2019.

Los representantes de SITRAMUNE solicitan se invite al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, Defensoría del Pueblo y al Instituto Municipal de Previsión Social, a adherir al presente acuerdo.

Sin más, se da por finalizada la reunión, con la firma de tres ejemplares a un solo efecto. -

[Handwritten signatures and stamps]

JUAN MARTÍN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

AGUILAR
Legales